



AVISO NÚM. 2020-369
(13 DE OCTUBRE DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del ocho (8) de octubre de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00544-00 acumulado 2020-00547-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 106 del 14/08/2020 de Villanueva -Casanare y se dispone la acumulación con el expediente 2020-00547-00. Dicho Decreto establece lo siguiente: i) Acoge en el Municipio de Villanueva - Casanare, las medidas transitorias adoptadas por el Gobernador de Casanare en el Decreto 0208 del 14 de agosto 2020; ii) Decreta el toque de queda en el Municipio de Villanueva Casanare desde las 21:00 horas del día 14/08/2020 hasta las 5:00 am del día 18/08/2020; en todo caso se seguirán aplicando las excepciones establecidas, iii) Reitera disposiciones del Decreto 105 de 2020 que dispuso medidas para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, iv) lo anterior so pena de sanciones y medidas correctivas. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia (artículos 2, 40, 103, 315), Ley 130 de 1994, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016, Ley 9 de 1979, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00544-00 acumulado 2020-00547-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general